

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: A. Söder, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de septiembre de 2019 (asunto R 985/2019-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo Favorit como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Dinamo GmbH.

⁽¹⁾ DO C 423 de 16.12.2019.

Auto del Presidente del Tribunal General de 30 de junio de 2020 — Tartu Agro/Comisión

(Asunto T-150/20 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Ayudas de Estado — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior y se ordena su recuperación — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)

(2020/C 329/33)

Lengua de procedimiento: estonio

Partes

Demandante: Tartu Agro AS (Tartu, Estonia) (representantes: T. Järviste, T. Kaurov, M. Valberg y M. Peetsalu, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Bottka y E. Randvere, agentes)

Objeto

Demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución de la Decisión C(2020) 252 final de la Comisión, de 24 de enero de 2020, relativa a la ayuda estatal SA.39182 (2017/C) (ex 2017/NN) (ex 2014/CP) concedida por la República de Estonia a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Revocar el auto de 30 de marzo de 2020, Tartu Agro/Comisión (T-150/20 R).
- 3) Reservar la decisión sobre las costas.

Recurso interpuesto el 16 de julio de 2020 — ZU/Comisión

(Asunto T-462/20)

(2020/C 329/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: ZU (representante: C. Bernard-Glanz, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule las decisiones de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de 5 de septiembre de 2019 por la que se deniega información relevante para su defensa y de 6 de abril de 2020 por la que se desestima su reclamación.
- Condene a la demandada a abonar la cuantía de 50 000 euros como indemnización por el daño moral sufrido, más los intereses legales correspondientes hasta que se efectúe el pago íntegro.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su demanda, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, en el que se alega vulneración del derecho de defensa de la parte demandante y de su derecho a la tutela judicial efectiva.
2. Segundo motivo, basado en que la autoridad facultada para proceder a los nombramientos incurrió en error manifiesto de apreciación al valorar el objeto de la reclamación, al no considerar un motivo fundamental y al mostrar desdén por la posibilidad de un cambio en la situación jurídica de la demandante.

Recurso interpuesto el 4 de agosto de 2020 — Rezon/EUIPO — (imot.bg)

(Asunto T-487/20)

(2020/C 329/35)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Partes

Recurrente: Rezon OOD (Sofía, Bulgaria) (representante: M. Yordanova-Harizanova, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión «imot. bg» — Solicitud de registro n.º 18001398

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de junio de 2020 en el asunto R 2270/2019-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y ordene el registro de la marca controvertida.
- Condene a la EUIPO a cargar con las costas del presente procedimiento y con las del procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Infracción del artículo 94 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-